

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21245 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el concurso ordinario número 0000198/2013, por auto de fecha 6 de mayo de 2013 NIG 3120147120120000631, se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor "Fontellas Residencial, S.L.", con CIF B 31641715 y domicilio en Pablo Sarasate, 9 bis, 1.º A, de Tudela y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Tudela (Navarra).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Que el día de hoy ha aceptado el cargo la administración concursal siguiente: "Merino Rueda y Asociados, S.L.P." con CIF n.º B95710364.

Y en representación de misma aceptó:

Don Ángel Sada Moracho.

DNI: 16009076 D.

Vecino de: Tudela (Navarra). C. Postal: 31500.

Domicilio: Avda. Zaragoza n.º 2, esc.1, 1.º C.

Profesion: Economista.

Teléfono: 948-403342.

Fax: 948-403343.

Correo electrónico: sadapaz@sadapaz.com

El cual manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.1 párrafo segundo de la LC, actuando en este acto en nombre y representación de la mercantil designada, comunica que es la persona natural que representará a dicha sociedad en estas actuaciones y que reúne las condiciones del apartado 2.º del art. 27.1 de la Ley Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 8 de mayo de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130032814-1